

Acta Sesión Ordinaria No. 15-2002

12 de marzo del 2002

Acta de la Sesión Ordinaria N°15-2002 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del doce de marzo del dos mil dos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES:** **Regidores Propietarios:** Licda. Rocío Arroyo Chaves, quien preside, Sr. Juan Vianney González Ramírez, Vicepresidente; Prof. Lucrecia González Zumbado, Sr. Jesús María Rojas Araya y Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya; **Regidores Suplentes:** Sr. Juan Emilio Vargas González, Sr. Desiderio Solano Moya, Sr. Tobías Zárate Bogantes, Sr. Gaspar Rodríguez Delgado y Sr. Néstor Villegas Murillo; **Síndicos Propietarios:** Srta. Elvia González Fuentes y Sr. Juan Luis Mena Venegas; **Funcionarios Municipales:** **Alcalde Municipal:** William Alvarado Bogantes; **Secretaria Municipal:** Sra. Viria Murillo Murillo; **MIEMBROS AUSENTES:** **Síndicos Propietarios:** Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa y Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves; **Síndicos Suplentes:** Sr. Hermes Vásquez Alvarado y Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona.

CAPITULO I

REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA.

ARTICULO 1° . Revisión del Acta N° 13 de la Sesión Extraordinaria N° 13-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°13 de la Sesión Extraordinaria N°13-2002, celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta N°13 de la Sesión Extraordinaria N° 13-2002, celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil dos.

ARTICULO 2° . Revisión del Acta N° 14 de la Sesión Ordinaria N° 14-2002.

La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°14 de la Sesión Ordinaria N°14-2002, celebrada el cinco de marzo del año dos mil dos.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta N°14 de la Sesión Ordinaria N°14-2002, celebrada el cinco de marzo del año dos mil dos.

CAPITULO II

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 3º. El Alcalde Municipal informa al Concejo que durante la Semana Santa, la Municipalidad permanecerá abierta hasta mediodía del miércoles, y se cerrará únicamente jueves y viernes santos.

ARTICULO 4º. El Alcalde Municipal informa al Concejo que mediante Oficio ING-15-2002, la Unidad de Desarrollo Urbano remitió a la Unidad de Bienes y Servicios, el Cartel de Obras en el Bulevar de La Ribera. Este Cartel está bajo la modalidad de obra terminada y se podrá adjudicar por ítem o por la totalidad del cartel.

ARTICULO 5º. El Alcalde Municipal solicita al Concejo retomar el Estudio Tarifario del Cementerio.

SE ACUERDA: **Primero:** Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de marzo de 2002, a las seis de la tarde para conocer el Estudio Tarifario del Cementerio. **Segundo:** Encargar al Alcalde Municipal de invitar al señor Miguel Tapia, Gerente del Grupo Comusa TyA S.A., que fue quien realizó el Estudio de las Tarifas del Cementerio, para que lo exponga al Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del próximo 21 de marzo a las 6:00 p.m.

ARTICULO 6º. El Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal autorización, para proceder a firmar una Carta de Entendimiento con la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, para utilizar el edificio comunal para realizar el proceso de recepción de las declaraciones del Impuesto de Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA: En virtud del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Belén y las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Belén. **Primero:** Aprobar la Carta de Entendimiento que se transcribe en este acuerdo. **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado a firmar la presente carta de entendimiento.

CARTA DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ASUNCIÓN DE BELEN

Entre nosotros, MUNICIPALIDAD DE BELÉN, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por William

Alvarado Bogantes, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Ribera, cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco - noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, que en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ASUNCIÓN, cédula jurídica número 3-002-075636, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado general, señor Alexander Delgado Lépez, mayor de edad, soltero, vecino de La Asunción de Belén, cédula de identidad número uno - ochocientos sesenta y seis - ciento veinticinco, en su condición de Presidente con facultades de apoderado general, personería inscrita en el Registro de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, al tomo veintitrés, folio doscientos ochenta y seis, asiento ochocientos ochenta y cuatro, y en lo sucesivo se denominará ADI LA ASUNCIÓN, acordamos suscribir la presente carta de entendimiento en virtud del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Belén y las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de Belén, cual se registrará por las siguientes disposiciones:

PRIMERA: La Asociación facilitará parte de sus instalaciones, las cuales consisten en una oficina y el salón que se utilizará para que las personas esperen ser atendidas, en el proceso de recepción de las declaraciones del Impuesto de Bienes Inmuebles, a partir del 18 de marzo hasta el 31 de mayo del año dos mil dos en horario de 7:30 a. m. a 4: 30 p.m.

SEGUNDA: La Municipalidad se compromete a cancelar los servicios de agua, recolección de desechos sólidos, servicio eléctrico, teléfono, seguridad y limpieza correspondiente a las fechas indicadas.

TERCERA: Que la Municipalidad designa como encargado de la fiscalización de las áreas cedidas por la Asociación, al señor Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles.

CUARTA: La presente Carta de Entendimiento, surtirá sus efectos una vez que se suscriba por las partes. **WILLIAM ALVARADO BOGANTES - ALCALDE MUNICIPAL; ALEXANDER DELGADO LEPIZ - PRESIDENTE ADI LA ASUNCIÓN.**

ARTICULO 7º. El Alcalde Municipal informa que, por un error involuntario en el Acta Extraordinaria N° 12, en donde se aprobó la Modificación Externa 1-2002, se consignó en el detalle general de egresos en sueldos fijos la suma de ¢ 13.972.829,62, siendo lo correcto ¢ 13.973.837,62. En el decimotercer mes la suma de ¢ 1.488.256,38, lo correcto es ¢ 1.488.340,38. En Cargas Sociales la suma de ¢ 3.214.633.79, lo correcto es ¢ 3.214.815.23, y en las Transferencias, en el aporte a A.S.E.M.U.B.E., está registrado ¢ 893.150,63, siendo lo correcto ¢ 893.214,44.

Por otra parte en el programa I: Dirección y Administración Generales, en Fondos y Aportes en el acta se consignan ¢ 17.227.378,49, donde lo correcto es ¢ 17.227.442,30. De igual forma, en el programa II: Servicios Comunales, en el servicio 06 de Acueductos se registra en el acta ¢ 908.902,64, y lo correcto es ¢ 910.176,08.

La Diferencia de los ¢ 1.337,24, entre los rebajos de los egresos y el aumento de los egresos, los tomamos del código 10 Servicio de la Deuda, que está registrado en el acta por ¢ 16.211.290,90, y lo correcto es ¢ 16.212.628.14. Dichas correcciones serán ampliadas ante la Alcaldía y Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Conocidas las aclaraciones y correcciones a la Modificación Externa 1-2002, consignada en el Acta de la Sesión Ordinaria 12-2002.

SE ACUERDA: Aprobar los siguientes cambios en la Modificación Externa 1-2002.

- En el detalle general de egresos en Sueldos Fijos la suma de ¢ 13.972.829,62, lo correcto es ¢ 13.973.837,62.
 - En el decimotercer mes la suma de ¢ 1.488.256,38, lo correcto es ¢ 1.488.340,38.
 -
 - En Cargas Sociales la suma de ¢ 3.214.633.79, lo correcto es ¢ 3.214.815.23.
 -
 - En las Transferencias, en el aporte a A.S.E.M.U.B.E., está registrado ¢ 893.150,63, siendo lo correcto ¢ 893.214,44.
 -
 - En el programa I: Dirección y Administración Generales, en fondos y aportes en el acta se consignan ¢ 17.227.378,49, lo correcto es ¢ 17.227.442,30.

- En el programa II: Servicios Comunales, en el servicio 06 de Acueductos se registra en el acta ¢ 908.902,64, y lo correcto es ¢ 910.176,08.
- La Diferencia de los ¢ 1.337,24, entre los rebajos de los egresos y el aumento de los egresos, los tomamos del código 10 Servicio de la Deuda, que está registrado en el acta por ¢ 16.211.290,90, y lo correcto es ¢ 16.212.628.14.

Acuerdo Firme

ARTICULO 8°. Se conoce Oficio M-223-2002, mediante el cual el Alcalde Municipal adjunta Resolución de la Alcaldía, con relación a la solicitud de permiso de construcción de Inversiones Jedton S.A., el cual textualmente dice:

SE RESUELVE APELACIÓN

Solicitud de Permiso de Construcción

Solicitante: Inversiones Jedton S.A.

Exp. No. 2002-0000316.

ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, a las quince horas del cinco de marzo del dos mil dos.

RESULTANDO

Primero: El día 25 de enero del 2002, Inversiones Jedton S.A. presentó oficio solicitando la aprobación de un permiso de construcción para un motel en la finca del partido de Heredia, matrícula número 151119-000, ubicada en La Ribera de Belén.

Segundo: Mediante oficio sin número de fecha 29 de enero del 2002, el Arq. Luis Bogantes resuelve rechazar la solicitud de permiso de construcción por cuanto “el uso propuesto de edificación de Motel La Princesa no es permitido por el Plan Regulador para el Cantón de Belén.

Tercero: No conforme con lo anterior, el representante de Inversiones Jedton S.A., presentó el día 30 de enero del 2002, recursos de revocatoria con apelación en subsidio. La revocatoria fue rechazada y el día de hoy se elevó, al conocimiento de este despacho, la apelación en subsidio mediante oficio ING.12-2002, contra resolución u oficio del 29 de enero del 2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda.

Cuarto: En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley, y

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que existe un acuerdo del Concejo Municipal, adoptado mediante el Artículo III, inciso 1, de la sesión ordinaria número 72-2000, del 12 de diciembre del 2000, en virtud del cual el máximo órgano de esta Municipalidad dispuso:

“Con cuatro votos a favor de su aprobación de los Regidores Rocío Arroyo, Lucrecia González, Ana Cecilia Barrantes y Jesús Rojas; y uno en contra, del Regidor Vianney González, aprobar la moción presentada por las Regidoras Rocío Arroyo y Lucrecia González, y **Por tanto,**

Nombrar a la Secretaria del Concejo Municipal como Organo Director del Procedimiento de Revocatoria del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 50-2000, por el cual se autoriza el uso condicional de la Finca número 151119-000 de la provincia de Heredia.

Suspender la tramitación y decisión de cuestiones conexas, derivadas, relacionadas o sustentadas en el Acuerdo que se pretende Revocar; esto, como medida cautelar, y a efecto de evitar eventuales nulidades o contradicciones.

Notificar el presente acuerdo a la empresa Inversiones Jedton S.A., a los actores de los Recursos de Revisión planteados y al Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.

Dispensar del trámite de dictámen de Comisión previsto en el artículo 44 del Código Municipal”. (Los subrayados no son del original).

De todo lo anterior, tiene conocimiento el solicitante, quien fue debidamente notificado del acuerdo citado. Al no haberse variado por parte del Concejo Municipal ese acuerdo, lo que procede es declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio planteado contra la resolución u oficio del 29 de enero del 2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, y confirmar dicho acto en todos sus extremos, por estar ajustado el mismo a derecho y al mérito de los autos, todo lo cual se consignará en la parte dispositiva de la presente resolución.

POR TANTO

Se declara sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por Inversiones Jedton S.A., en contra de la resolución u oficio del 29 de enero del 2002, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, y se confirma dicho acto en todos sus extremos por estar ajustado el mismo a derecho y al mérito de los autos. Estése el recurrente a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Belén en el acuerdo adoptado mediante el Artículo III, inciso 1, de la sesión ordinaria número 72-2000, del 12 de

diciembre del 2000. Contra lo dispuesto por la presente resolución proceden los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro del plazo de los cinco días, según lo dispuesto por el artículo 161 del Código Municipal. WILLIAM ALVARADO BOGANTES, Alcalde Municipal.

Notas de la Alcaldía.

ARTICULO 9º. Se conoce Oficio M-197.2002, con relación a la Licitación Pública N° 01-2000, que dice: “Después de analizar el Informe Final presentado por la “Comisión sobre la Oferta económica presentada por el consorcio INDECA-TYPSA y de acuerdo con el criterio de la Comisión; esta Alcaldía de manera respetuosa solicita a los señores Concejales su colaboración con el objetivo de llevar a cabo lo que corresponda para adjudicar la Licitación Pública N° 01-2000 a la propuesta técnica y oferta económica presentada por consorcio INDECA - TYPSA.

Informe

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2000
PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO
PARA EL CANTÓN DE BELÉN (PLAMABELEN)

INFORME FINAL DE COMISIÓN SOBRE LA OFERTA
ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONSORCIO
INDECA-TYPSA

Luego de la revisión de la Oferta Económica para la realización de los estudios de la referencia presentada por el consorcio INDECA - TYPSA, le manifestamos lo siguiente.

- En reunión sostenida el día 6 de junio del 2001 esta Comisión acordó solicitar una contrapropuesta a dicho Consorcio.
- Posteriormente, el día 13 de junio esta Comisión revisa la contrapropuesta presentada el 11 de junio del 2001, y decide solicitar una serie de aclaraciones.
- El día 3 de julio, esta Comisión revisa el documento presentado por el Consorcio con las aclaraciones solicitadas, y considera tanto que la Oferta Económica, como el alcance de las tres etapas: I-Plan Maestro, II- Factibilidad y Diseño preliminar, y III- Diseño Final, y Los profesionales participantes, son satisfactorios para los intereses de La Municipalidad de Belén. Únicamente se le solicita a INDECA que indique cual será el profesional costarricense especialista en ingeniería sanitaria que participará en el proyecto.

- El día 24 de julio, esta Comisión revisa los atestados del Ing. Rodrigo Quirós García, especialista en ingeniería sanitaria y considera que reúne los requisitos solicitados para ser la contraparte del Ing. Javier Coloma de nacionalidad española.

Por lo tanto, esta Comisión es del criterio que se someta ante el Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación, la Propuesta Técnica y Oferta Económica presentada por el consorcio INDECA - TYPESA. Se suscriben; Ingeniero Allen Moya, Ing. Javier Valverde H. Ing. Dagoberto Araya V., Ing. Patricia Zamora y Sr. Ronald Murillo.

De conformidad con la solicitud de la Alcaldía, la Dirección de Servicios Públicos y la recomendación de la Comisión que analizó la Oferta de la Licitación Pública N°01-2000

SE ACUERDA: Primero: Adjudicar la Licitación Pública N°01-2000 denominada “Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, para el Cantón de Belén, al Consorcio INDECA-TYPESA por un monto de \$55.738.118.00 (cincuenta y cinco millones setecientos treinta y ocho mil ciento dieciocho colones). **Segundo:** Encargar al Alcalde Municipal de publicar este acuerdo.

ARTICULO 10° El Alcalde Municipal remite al Concejo copia de “Ensayos de la Dirección Jurídica Institucional” del IFAM, sobre “El Alcalde Municipal”.

SE ACUERDA: Remitir copia del presente ensayo a todos los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO N° 11. Se conoce Oficio M-214.2002, dirigido a la Secretaria Municipal, mediante el cual remite oferta del Bufete Varela Ortiz & Asociados, para implementar capacitación a los regidores electos.

ARTICULO N° 12. Se conoce copia del Oficio M-206.2002, dirigido a los Directores de las Areas Operativa, de Servicios Públicos, y Administrativa, mediante el cual les remite copia del Reglamento para el Cobro de Servicios Brindados por la Omisión de los Propietarios de Bienes Inmuebles.

ARTICULO N° 13. Se conoce Oficio M-205.2002, dirigido al Director del Area Operativa, y al Encargado de la Unidad de Planeamiento Urbano, mediante el cual les remite el Acuerdo 14°, de la Sesión 10-2002, sobre trámites y requisitos que debe cumplir “Urbanización Los Prados”.

ARTICULO N° 14. Se conoce Oficio M-201.2002, dirigido a la Encargada de la Unidad Ambiental, mediante el cual le remite el Acuerdo 34° de la Sesión 10-2002, respecto a la definición de una fecha para la firma del “[CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA JUNTA](#)

ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE BELEN, EL MINISTERIO DE SALUD Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA PARA LA CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CASETA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL CANTON DE BELEN.”

ARTICULO N° 15. Se conoce Oficio M-187.2002, dirigido al Director del Area Operativa y al Coordinador de Recursos Humanos, mediante el cual les solicita la revisión de reglamentos, según acuerdos de la Sesión 08-2002.

ARTICULO N° 16. Se conoce Oficio M-199.2002, mediante el cual el Alcalde Municipal informa al Concejo que, antes de recibir el acuerdo 9° Capítulo III., de la Sesión 09-2002, ya la construcción de obras en la Escuela España se encontraban bastante avanzadas.

ARTICULO N° 17. Se conoce Oficio M-224.2002, sobre las Resoluciones Finales del Proceso Ordinario de los señores Elías Carvajal Segura por asfaltado de servidumbre y Asdrúbal Molina Barrantes por doble pago salarial.

Con respecto al proceso que se realiza contra los señores Luis Angel Bogantes Miranda y José Luis Zumbado Chaves, los mismos están en proceso y por lo tanto no es conveniente su información.

Consultas al Alcalde.

ARTICULO N° 18. La Presidenta Municipal Rocío Arroyo manifestó al Alcalde Municipal su preocupación porque en otros medios, se habla de las fiestas nacionales que se van a realizar en Belén, sin que a la fecha este Concejo Municipal, haya aprobado ningún permiso. Solicitó concretamente que se presente ante el Concejo Municipal un informe de de cómo se van a distribuir los recursos que genere este evento, quiénes conforma y cuál es el papel de la Fundación, y quiénes serán los responsables del evento. Así como el cumplimiento del Reglamento para espectáculos públicos.

CAPITULO III

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 19° Se atiende al señor César Zumbado coordinador del Proyecto de Fiestas Nacionales Belén 2002, quien expone al Concejo Municipal algunos trámites, contratos y acuerdos a que han llegado en la coordinación de este evento. Indicó que realizarán los trámites en coordinación con la Unidad Tributaria, para cumplir con todos los requisitos.

El señor César Zumbado señala que presentará en la Secretaría Municipal copia de todos los documentos que conforman el expediente del evento Fiestas Nacionales Belén 2002.

CAPITULO IV

INFORME DE AREAS Y UNIDADES.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 20° Se conoce Informe de la Dirección Jurídica DJ-054-2002, con relación al borrador de la escritura de traspaso de la calle pública que habilita los lotes de la segunda etapa del proyecto Urbanización Villas Margot.

En atención a lo solicitado en el acuerdo tomado en el artículo No 22 de la Sesión Ordinaria No 07-2002 celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos, con instrucciones superiores y en forma respetuosa manifestamos:

En el punto tercero del referido acuerdo, se nos remite para revisión y aprobación, el borrador de la escritura de traspaso de la calle pública que habilita los lotes de la segunda etapa del proyecto Urbanización Villas Margot. Asimismo se señala que en la escritura se debe establecer el gravamen de servidumbre pluvial sobre la finca del Partido de Heredia matrícula de Folio Real No 158683-000. Una vez analizada la documentación remitida, nos permitimos indicar lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

Es importante señalar como antecedente que mediante memorando DO.0062-2002 de fecha 8 de marzo del 2002, el Ing. Jose Zumbado Chaves, Director del Area Operativa de ésta Municipalidad, señala en lo conducente:

“...Posteriormente a revisar el contenido de los oficios SM-13602-2002 y M-152-2002, le informo:

- 1-** Técnicamente los planos de catastro H-748127-2001, con un área de 234.47 m² y correspondiente a servidumbre pluvial y H-748135-2001 con un área de 1848.89 m² y correspondiente a calle pública, ambas parcelas de la II Etapa de la Urbanización Villas Margot cumplen con el diseño de sitio aprobado por la Municipalidad de Belén y la Dirección de Urbanismo del INVU, con fechas 27-08-2001 y 27-09-2001 respectivamente.
- 2-** Las garantías de cumplimiento por obras faltantes de la II Etapa, fueron estudiadas por la Comisión de Obras y aprobadas por la Municipalidad en Sesión Ordinaria

#52-2001, del 28-08-2001. De igual manera, la Dirección de Urbanismo del INVU realizó inspección de campo, verificación, informe y aprobación finiquitando la misma con el visto bueno en fecha 17 de setiembre del 2001.

- 3- Técnicamente la escritura de traspaso de los terrenos descritos en el punto #1 anterior se adjuntan al proyecto de interés, por lo que se recomienda que la Dirección Jurídica emita criterio para que el Concejo Municipal pueda autorizar a la Alcaldía la firma de la escritura de traspaso a favor Municipal, de los terrenos mencionados.

Se recomienda que una vez firmada la escritura correspondiente se debe realizar avalúos de estos terrenos por parte de la Unidad Técnica y pasar a la Unidad Contable para actualizar el registro del Patrimonio Municipal...".

ANALISIS JURIDICO Y RECOMENDACIONES:

El instrumento remitido, cumple en términos generales con los requerimientos legales y reglamentarios que se exigen para el otorgamiento de una escritura pública. No obstante lo anterior, es necesario que los interesados subsanen los siguientes aspectos:

1- En plana primera, línea once después de "MIGUEL", y antes de "con" es oportuno completar el nombre de la razón o denominación social ej: SOCIEDAD ANONIMA, O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA , etc.

2- Entre plana primera línea veinticinco y plana segunda, líneas de la primera, a la quinta, es necesario completar los datos referentes a la representación legal que ostenta el señor Alcalde Municipal.

3-En plana tercera, línea veinticuatro, después de " Municipal y antes de "El", se debe incluir: " La presente donación se estima en la suma de un colón".

4-En relación con la constitución del gravamen de servidumbre pluvial sobre la finca, inscrita en el Registro Público, Registro de Propiedad, Sistema de Folio Real N° 158683-000, es necesario que el interesado aporte el documento de constitución de tal gravamen. De la misma forma se debe especificar que los funcionarios municipales quedan autorizados para ingresar o que tendrán libre acceso, y así poder realizar las diligencias útiles y necesarias en el inmueble (finca No158683-000 antes citada) cada vez que se requiera efectuar un trabajo, reparación, o ampliación en los servicios o mejoras que existen en el sitio, o que se requieran a futuro.

SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Informe DJ-054-2002, de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad. **Segundo:** Remitir como respuesta a la solicitud del representante de Villas Margot, para que este Concejo Municipal aprobara la escritura de traspaso de

la calle pública que habilita los lotes de la segunda etapa del proyecto Urbanización Villas Margot, copia del Informe DJ-054-2002, emitido por la Dirección Jurídica de esta Municipalidad, para que subsane los aspectos que en el mismo se señalan.

ASUNTOS DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 21° Se conoce Oficio AI-05-2002, suscrito por el licenciado Eliécer Leitón, mediante el cual comunica al Concejo Municipal que en atención a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el punto 4.3 del informe sobre el presupuesto ordinario de la Municipalidad para el año 2002, va a iniciar un estudio, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones giradas en ese informe al Concejo y al Alcalde.

ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS.

ARTICULO 22° Se conoce copia del Oficio ASP-047-2002, suscrito por el ingeniero Allen Moya, con referencia al Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 10-2002, que dice: “me permito externar mi malestar por el oficio enviado por el Arquitecto Luis Bogantes al Concejo Municipal, en lo referente a escombros en la vía pública. Es improcedente que el Concejo Municipal nos solicite mejorar la coordinación y comunicación, cuando en varias reuniones se ha tratado el tema y en la última se asignaron los responsables, incluido el Arquitecto Bogantes. Es evidente que la Unidad de Desarrollo Urbano no quiere asumir responsabilidades en este campo. Por estos motivos, le solicito aclarar ante el Concejo Municipal, los puntos expuestos por el señor Bogantes, así como hacer efectiva la reunión que está promoviendo el señor Jorge González sobre este asunto.”

ASUNTOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

ARTICULO 23° Con todo respeto informo a tan estimable Concejo Municipal que el atraso en la elaboración de la presente acta (14-2002) se ha debido básicamente a que, desde el pasado 5 de marzo, se recibió en la Alcaldía una nota de la Licda., Sady Jiménez, Juez Instructora del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, mediante la cual solicita a la Alcaldía que remita en estricto orden cronológico el expediente administrativo de Inversiones Jedton S.A. Orden que fue remitida a la Secretaría Municipal, y para lo cual se ha tenido que hacer una reestructuración del expediente en su contenido, numeración y en la elaboración del índice correspondiente. Trabajo que también ha requerido una solicitud formal al Tribunal Superior Contencioso Administrativo para que se ampliara el plazo para poder entregar el expediente en cuestión.

ARTICULO 24° Se conoce copia del oficio del 8 de marzo del 2002, mediante el cual la Secretaría Municipal, con la venia de la Jueza Instructora del Tribunal Contencioso Administrativo solicita una prórroga de al menos tres días, para remitirle el expediente de Inversiones Jedton S.A., en orden cronológico.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO 25° Se conoce Oficio 78-2002, mediante el cual el Encargado de la Unidad de Bienes y Servicios, remite algunas recomendaciones a todos los funcionarios municipales, sobre los trámites para solicitar suministros ante esa Unidad.

ARTICULO 26° Se conoce Oficio 81-2002, mediante el cual el Encargado de la Unidad de Bienes y Servicios, remite algunas recomendaciones a todos los funcionarios municipales, para la adquisición de equipos de cómputo para el año 2002.

SE ACUERDA: Remitir copia del Oficio 81-2002 a la Auditoría Interna de esta Municipalidad.

ASUNTOS DE LA UNIDAD TRIBUTARIA.

ARTICULO 27° Se conoce Oficio UT-32-2002, suscrito por el Encargado de la Unidad Tributaria quien informa que los representantes de ESP Producciones, procedieron a cancelar el saldo de ¢199,066.00, que mantenían con la Municipalidad de Belén por concepto de impuesto de espectáculos públicos del Concierto realizado en el Anfiteatro del Balneario Ojo de Agua, el día 11 de noviembre de 2002, con el Grupo Musical Los Fabulosos Cadillac y fue cancelado por medio del comprobante de pago 0376356, cumpliendo así con el arreglo de pago número 22, el cual habían firmado, el día 11 de enero de 2002. Dicho impuesto queda cancelado en su totalidad.

ASUNTOS DE LA UNIDAD DE INFORMATICA

ARTICULO 28° Se conoce Oficio ALIFO35-2002, suscrito por José Solís Porras Coordinador de Informática que textualmente dice: "En virtud de la creación de un nuevo Comité de Informática, se les solicita muy respetuosamente, nombrar a un miembro de este honorable Concejo, así indicado por la Contraloría General de la República en el Manual de Normas Técnicas de Control Interno Relativos a los Sistemas de Información Computadorizados, "El Comité de Informática se conformará por acuerdo del máximo jerarca, unipersonal o colegiado, y estará presidido por un representante de este...". "El comité de Informática constituye la instancia técnica entre el máximo jerarca y la Unidad de Informática, brindando una asesoría al primero en lo relativo a la administración del SIG (Sistema de Información General) y de los recursos humanos, materiales y financieros que se destinen para su desarrollo..." Extracto de la

norma 302.09 del mencionado manual, los paréntesis y su contenido no forman parte del texto original.”

El Regidor Vianney González Ramírez propone su nombre para representar al Concejo Municipal en el Comité de Informática.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA

Correspondencia Externa.

ARTICULO 29° Se conoce Oficio del 12 de marzo de 2002, suscrito por el Presidente del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, mediante el cual solicita patente temporal de licor, para utilizarla en la Exposición Pecuaria del Istmo Centroamericano que se efectuará en el Centro de Exposiciones Pedregal del 13 al 17 de marzo y del 8 al 21 de abril del 2002, denominada “Feria Bonanza.”

SE ACUERDA: Por unanimidad otorgar Patente Temporal de Licores al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, durante la Exposición Pecuaria del Istmo Centroamericano que se efectuará en el Centro de Exposiciones Pedregal del 13 al 17 de marzo y del 8 al 21 de abril del 2002, denominada “Feria Bonanza.”

Acuerdo Firme

ARTICULO 30° Se conoce copia del Oficio del 27 de febrero del 2002, suscrito por la Instructora Sady Jiménez, que textualmente dice: “Que en Apelación por Inadmisión promovida por INVERSIONES JEDTON S.A. contra MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE BELÉN, mediante resolución de las trece horas treinta minutos del veintisiete de febrero del año en curso, se ha ordenado enviar el presente oficio a fin de que remita a este Despacho en estricto orden cronológico el expediente administrativo o copia debidamente certificada, y todos los antecedentes, relacionados con el ACUERDO 63-2002 del 23 de octubre del 2001, del año en curso, bajo su directa responsabilidad, dentro del plazo de tres días contados a partir de que se reciba el presente oficio, con el apercibimiento de que en caso de omisión podrá ser juzgado por desobediencia a la autoridad.

ARTICULO 31° Se conoce Trámite 878, suscrito por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, de la Dirección Médica del Área Salud Belén-Flores, mediante la cual solicita al Concejo Municipal que analice la posibilidad de ofrecer un terreno en calidad de préstamo, para la construcción de un EBAIS más, que cubra el exceso de población de La Ribera y San Antonio, y mejorar la prestación de los servicios de salud.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde Municipal de ordenar un estudio para determinar, cual área municipal, puede destinarse al uso solicitado por la Dra. Ileana Balmaceda Arias, de la Dirección Médica del Area Salud Belén-Flores.

ARTICULO 32° Se conoce Trámite 870, copia del Oficio ASBF-DM-OF-112-2002, suscrito por el Dr. Gustavo Espinoza Chaves Director del Area de Salud Belén – Flores, dirigido a la Directora a.i., de la Región Central Norte, María Ethel Trejos Solórzano, con relación al oficio UA-097-2002, remitido por la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, mediante el cual le solicita emitir una directriz desde el Nivel Central y poner fin a la problemática generada de las aguas negras y servidas, generadas por los Hoteles Herradura y Meliá Cariari sin tratamiento alguno al Río Bermúdez.

ARTICULO 33° Se conoce Oficio recibido por fax el 8 de marzo, suscrito por el señor Mario López, Presidente de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, y el coordinador José Atiliano Barrantes, mediante la cual solicitan nuevamente que se realice un estudio para instalar un semáforo en la entrada principal de Ciudad Cariari.

SE ACUERDA: Comunicar al señor Mario López, Presidente de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, que la Alcaldía Municipal ha solicitado a la Dirección General de Tránsito un estudio integral para la colocación de semáforos en diferentes sectores del cantón y que precisamente la solicitud de estudio contempla el solicitado por los vecinos de Ciudad Cariari.

ARTICULO 34° Se conoce Oficio recibido por fax el 8 de marzo, suscrito por el señor Mario López, Presidente de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, mediante la cual solicitan información al Concejo Municipal acerca de la suspensión del servicio de limpieza de parques y bulevares en Ciudad Cariari, así como la fecha para la renovación del mismo.

El Vicepresidente Municipal Vianney González Ramírez, consulta al Alcalde el por qué no se había informado de esta situación al Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Encargar al Alcalde de preparar un informe para el Concejo Municipal, en respuesta a las consultas formuladas por el señor Mario López, Presidente de la Asociación de Vecinos de Ciudad Cariari, con relación al servicio de limpieza de parques y bulevares en ese sector del cantón.

ARTICULO 35° Se conoce Oficio (copia de fax) de fecha 27 de febrero, suscrito por el Ing. Juan Araque Skinner, Director del Catastro Nacional, que dice: “Acuso recibo de su Oficio SM-I2902-2002, de fecha 13 de febrero de 2002 por medio del cual se solicita al Catastro Nacional incluir una Nota de Advertencia en el plano catastrado H-62782-92, acordado por el Concejo en la Sesión Ordinaria Número 07-2002, de fecha 29 de enero

de 2002. Al respecto, me permito informarles lo siguiente: Que de conformidad al resello que aparece en el mismo plano, la posesión la ejerce actualmente el señor Claudio Molina Salazar, cédula 1-231-007, según documento aportado al Catastro y que es escritura pública número 32, otorgada ante el Lic. Rogelio Pol Araya, en el tomo primero, folio 31 frente. Que se ha procedido a analizar el plano en el cual se pretende la Inclusión de la Nota de Advertencia, y no se ha determinado en el mismo, cual es la calle pública que ha sido incluida dentro del plano, que el mismo no puede en principio, representar la situación actual si su inscripción data del 5 de agosto de 1992, cerca de diez años, por lo cual se podrían haber manifestado cambios sustanciales en la propiedad, sobre la cual también existe el plano catastrado H-40639-57, citando a los señores Guillermo-, Juan y Manuel Suárez Madriz y Efraín Núñez Quesada, finca inscrita en el Registro al tomo 1403, folio 391, número 46587, asiento 1. Que en razón de lo anterior, es necesario que la Municipalidad concrete en cual parte de dicho plano, se han invadido terrenos del dominio público, asimismo se aclare, a quienes se debe notificar si eventualmente, se llegara a determinar que la Inclusión de la Nota resultara procedente.

SE ACUERDA: Encargar a la Secretaria Municipal de notificar al Ing. Juan Araque Skinner Director del Catastro Nacional, el Artículo 5, de la Sesión Ordinaria 14-2002, del 5 de marzo del 2002, mediante la cual este Concejo Municipal, le suministra información solicitada en la presente nota.

ARTICULO 36° Se conoce nota del 4 de marzo del 2002, suscrita por Walter Robinson Davis, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, mediante la cual consulta a la Municipalidad de Belén, respecto al proyecto: *Ley de Recurso Hídrico*"

SE ACUERDA: Remitir el proyecto: *Ley de Recurso Hídrico*", para análisis y recomendación de la Dirección Jurídica de esta Municipalidad.

ARTICULO 37° Se conoce Trámite 934, suscrito por el Dr. Gustavo Espinoza, Director del Area de Salud Belén-Flores, en el cual se refiere a los requisitos para el visado de planos.

SE ACUERDA: Remitir copia del presente oficio a la Dirección Operativa y a la Dirección Jurídica, con el propósito de que en los proyectos de reglamentos se contemple si es viable, las observaciones contenidas en el presente oficio, con relación a las solicitudes de visado de planos.

ARTICULO 38° Se conoce Trámite 937, suscrito, por Alexander Delgado Lépez, Coordinador Cantonal del Partido Unidad Social Cristiana, mediante la cual solicita permiso para efectuar el día 05 de abril del presente año una Lunada en el Parqueo Público Belén, sito cincuenta metros oeste de la Plaza Pública de San Antonio de Belén.

“Así mismo solicito se sirvan autorizar una patente temporal de licores para dicha actividad. En fe de lo anterior, solicito a este honorable Consejo, que apruebe en firme la presente solicitud.”

SE ACUERDA: Otorgar el permiso solicitado por Alexander Delgado Lépez, Coordinador Cantonal del Partido Unidad Social Cristiana, para efectuar una Lunada en el Parqueo Público Belén, el día 05 de abril del presente año, cincuenta metros oeste de la Plaza Publica de San Antonio de Belén. No se otorga permiso temporal para la venta de licor. Notifíquese el presente acuerdo a la Policía Municipal y a la Guardia de Asistencia Rural.

Acuerdo Firme

ARTICULO 39° Se conoce Boletín de Prensa de la Unión de Gobiernos Locales, sobre la reunión de Autoridades Municipales con el Defensor de los Habitantes.

ARTICULO 40° Se conoce copia de los resultados de un análisis preliminar realizado por el Ing. José Francisco Zúñiga Vega, a solicitud del Arq. Héctor Rodríguez, sobre el proyecto de Aulas de la Escuela España en San Antonio de Belén, en el cual concretamente dice que “las mismas se encuentran dentro de las normas de diseños de Costa Rica”

ARTICULO 41° Se conoce invitación del Instituto de Políticas para la Sostenibilidad a un Taller de Evaluación del Servicio Ambiental Hídrico, del 15 al 17 de mayo del 2002.

SE ACUERDA: Remitir copia de esta invitación al Director de Servicios Públicos y a la Encargada de la Unidad Ambiental para que valoren la posibilidad de participar.

CAPITULO VI

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO 42° El Vicepresidente Municipal Vianney González Ramírez, propone retomar el informe “Análisis del Servicio de Limpieza de Vías”, elaborado por el Ing. Allen Moya Solano, Director del Área de Servicios Públicos, conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.02-2002, Capítulo V, Artículo N° 5 y que fuese analizado y ampliamente discutido en una reunión de trabajo desarrollada por este Concejo con algunos funcionarios municipales el pasado 7 de febrero; por cuanto es necesario tomar un acuerdo para cumplir con un compromiso adquirido ante la Contraloría General de la República cuando se tramitó la autorización del servicio en Ciudad Cariari.

Para efectos de la transcripción del presente acuerdo a la Contraloría General de la República, se anexa el Análisis del Servicio de Limpieza de Vías, emitido por la

Dirección de Servicios Públicos de esta Municipalidad, el cual quedó transcrito literalmente en el acta.

SE ACUERDA: Primero: Aprobar, de las Alternativas de Solución propuestas en el informe “Análisis del Servicio de Limpieza de Vías”, la alternativa número uno; por lo que se deberá dividir los servicios de la siguiente forma: **1.**Parques y Obras de Ornato; **2.**Alcantarillado Pluvial; **3.**Alcantarillado Sanitario; **4.**Aseo de Vías, Acera y Zonas Verdes hasta la línea de propiedad. En el caso del último servicio, se realizará una segmentación de acuerdo a la infraestructura: **a)**Sectores con Infraestructura y **b)**Sectores sin Infraestructura. Asimismo, se deberá realizar una segmentación geográfica, de la siguiente forma: **a)**Sector de Ciudad Cariari y **b)**Resto del Cantón. **Segundo:** Ordenar al Alcalde Municipal que gire las instrucciones necesarias para que se cumpla con lo establecido en el punto Primero de este Acuerdo, en el momento de elaborarse el respectivo Cartel del proceso licitatorio para la contratación de la empresa que brindará el Servicio de Limpieza de Vías, a partir del primero de diciembre del 2002. **Tercero:** Ordenar al Alcalde Municipal que realice las gestiones necesarias para que, a la mayor brevedad, se desarrollen todos aquellos aspectos que se requieren para la implementación del Servicio de Limpieza de Vías, en la forma que se establece en el presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar a las 10:30 p.m. se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL

.....ul.....